



Resolución Directoral

N° 00291-2023-ENSFJMA/DG-SG

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Lima, 23 de junio de 2023

VISTOS: el Informe N° 00274-2023-ENSFJMA/DG-DA, de fecha 16 de junio de 2023, remitido por la Dirección Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos a cargo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en armonía con lo señalado en el Art. 12° del Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, es función de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, investigar, preservar y difundir la Cultura Tradicional Peruana a nivel nacional y mundial, a través de los diferentes medios; el mismo que forma parte de uno de sus fines, según lo dispuesto en el Art. 3°, literal c) de su Reglamento General aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, con Informe N° 00014-2023-ENSFJMA/DG-DA-CPA-DAD, de fecha 16 de junio de 2023, el docente Juan Carlos Retamozo Huamaní, comunica sobre la programación del viaje de estudios a la provincia de Caylloma en la localidad de Chivay, departamento de Arequipa con los estudiantes del III ciclo, mención Danza de las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional; siendo dicho trabajo de campo una oportunidad valiosa de investigación para abrir camino a una justa y necesaria valoración que nos permita comprender mejor nuestras danzas, canciones y enorme riqueza cultural, el viaje estará a cargo del docente Juan Carlos Retamozo Huamaní con el apoyo del docente Fredy Michel Zevallos San Martín, que se realizará del 18 al 23 de junio de 2023, por lo que solicita el permiso y autorización para la ejecución de dicho viaje;

Que, con documento del Visto, la Dirección Académica, teniendo en cuenta lo informado por el docente Juan Carlos Retamozo Huamaní, respecto al viaje de estudios a la provincia de Caylloma en la localidad de Chivay, departamento de Arequipa; por ello, solicita se autorice mediante resolución directoral el viaje de estudios a los estudiantes del III ciclo, mención Danza de las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional y los docentes Juan Carlos Retamozo Huamaní y Fredy Michel Zevallos San Martín, a realizarse del 18 al 23 de junio de 2023;

EXPEDIENTE: DAD2023-INT-0021504

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 5738EF



Que, con Informe N° 00317-2023-ENSFJMA/DG de fecha 21 de junio de 2023, la Dirección General autoriza se expida la resolución directoral autorizando el viaje de estudios a la provincia de Caylloma en la localidad de Chivay, departamento de Arequipa a los estudiantes del III ciclo, mención Danza de las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional y, los docentes JUAN CARLOS RETAMOZO HUAMANÍ Y FREDY MICHEL ZEVALLOS SAN MARTÍN, que se realizó del 18 al 23 de junio de 2023;

Estando a lo informado y visado por la Dirección de Académica, y;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 18 de junio de 2023, al docente **JUAN CARLOS RETAMOZO HUAMANÍ**, como responsable de los estudiantes del III ciclo, mención Danza de las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional, que participaron en el viaje de estudios a la provincia de Caylloma en la localidad de Chivay, Departamento de Arequipa, que se realizó del 18 al 23 de junio de 2023.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada al 18 de junio de 2023, el viaje de los estudiantes del III ciclo, mención Danza de las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional que participaron en el viaje de estudios a la provincia de Caylloma en la localidad de Chivay, departamento de Arequipa, realizado del 18 al 23 de junio de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DNI N°	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres completos	Ciclo	Carrera Profesional
1	74544033	Beretta	Rodríguez	Angie Sulamita	III	CAP
2	72638358	Álvarez	Paredes	Camila Alexandra	III	CAP
3	73213086	Ortiz	Gutiérrez	Carla Genesis	III	CEA
4	72471382	Pari	Canaza	Edson Carlos Enrique	III	CEA
5	72965740	Yanqui	Alfaro	Fernanda Fátima	III	CEA
6	75517281	Matos	Serrano	Francesca Beatriz	III	CEA
7	73129460	Pampa	Lima	Heidy Daniela	III	CAP
8	72564239	Gálvez	Romero	José Luis	III	CAP
9	73658107	Nayhua	Vílchez	José Ramiro	III	CEA
10	73657684	Sotelo	Clemente	Karol Alexandra	III	CEA
11	71267937	Córdova	Villalva	Luis	III	CEA
12	41212618	Marcilla	Urbano	Luisa Angie	III	CEA
13	74846203	Gonzales	Torres	Nicol Rocío	III	CEA
14	72943092	Chipana	Comitivos	Raúl Ernesto	III	CEA
15	70164136	Quispe	Ramírez	Rodolfo Antonio	III	CEA
16	70294884	Herrera	Chumpitaz	Sofía Irene	III	CAP
17	76459764	Hernández	Gutiérrez	Stefhany Michael	III	CEA
18	70030859	Chavarry	Alarcón	Tim Jepherson	III	CAP

EXPEDIENTE: DAD2023-INT-0021504

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 5738EF



19	70671197	Cruz	Palma	Wandoy Gabriela	III	CAP
20	72898134	Lozano	Anyosa	Ximena	III	CEA

Artículo 3°.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada al 18 de junio de 2023, la justificación de inasistencia de los estudiantes del III ciclo, mención Danza de las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional y de los docentes **JUAN CARLOS RETAMOZO HUAMANÍ Y FREDY MICHEL ZEVALLOS SAN MARTIN**, que participaron en el viaje de estudios a la provincia de Caylloma en la localidad de Chivay, departamento de Arequipa, que se realizó del 18 al 23 de junio de 2023.

Artículo 4°.- ENCARGAR a las coordinaciones de las Carreras de Educación Artística, Artista Profesional y Dirección Académica, el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5° AUTORIZAR, los viáticos por el monto de S/ 1,320.00 (Mil trecientos veinte y 00/100 soles), el cual afectará a la siguiente específica de gasto:

Genérica	:	2.3.21.21
Específica de Gasto	:	Pasajes y gastos de transportes
		<u>Pasajes:</u> 02 de ida S/. 350.00
		02 de retorno S/. 350.00
Genérica	:	2.3.21.22
Específica de Gasto	:	Viáticos y asignaciones por Comisión de Servicio
		<u>Viáticos:</u> 4 días de alojamiento S/. 320.00
		<u>Viáticos:</u> 4 días de alimentación S/. 300.00
Total pasajes y viáticos	:	S/. 1,320.00

Artículo 6°.- DISPONER, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a los interesados e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas


Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: DAD2023-INT-0021504

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 5738EF

